	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 30</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No. 008 de 2016</b>	<b>Fecha:</b> Lunes, 02 de Mayo de 2016	<b>Hora Inicio:</b> 10:22 Am <b>Hora Final:</b> 4.50 Pm	<b>LUGAR:</b> Sala de Juntas Eduardo Carranza sede Barcelona
-----------------------------	---	--	--

**Objetivo de la Reunión:** Sesión Extraordinaria No 008 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

**Responsable de la Reunión:** CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES, Representante del Presidente de la República

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes.	X	
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	Rector	X	
JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN	Secretario General	x	
<b>AUSENTES CON EXCUSA</b>			
EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ	Delegada Del MEN		X
JORGE PACHÓN GARCÍA	Representante de los Profesores.		X
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Exrectores.		X
<b>INVITADOS</b>			
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	Decano FCHE	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Asesor Jurídico	X	
LUZ AIDE GONZALEZ OCAMPO	Directora de la Lic. de Pedagógica Infantil	X	
ALFONSO MORALES	Director de la Esc de Pedagogía	X	
ARTURO ALEXANDER CASTRO	Director de la Lic. en Matemáticas y Física.	X	
JELBER JARAMILLO H	Director Lic. en Producción Agropecuaria.	X	
DIEGO FERNANDO MAHECHA.	Rep. de Est. ante el Consejo de FCHE	X	
JUAN CARLOS PEÑA TIJO	Jefe de Bienestar Institucional	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO R	Asesor de Planeación	X	
ALBA ENERIETH BENJUMEA	Profesional de apoyo de Planeación	x	

#### AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **INFORMES DEL RECTOR**



**3. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

- 3.1 Presentación de informe recursos de Estampilla.
- 3.2 Presentación de informe proyecto comedor "PAN".
- 3.3 Presentación de informe profesores ocasionales de tiempo completo y de planta.

**4. ACUERDOS SUPERIORES PARA 1º DEBATE**

- 4.1 Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil por Licenciatura en Educación Infantil.
- 4.2 Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física por Licenciatura en Matemáticas.
- 4.3 Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria por Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

**6. RESOLUCIONES SUPERIORES**

- 6.1 Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2016-2018 "Unillanos, motor del desarrollo humano de la Orinoquia y de la construcción de paz"
- 6.2 Por la cual se establecen los requisitos para otorgar el apoyo económico para la participación de los estudiantes de las Facultades de la Universidad de los Llanos en eventos académicos a nivel nacional.

**7. DERECHO DE PETICION – VEEDURIA CIUDADANA Y EFECTIVIDAD POR COLOMBIA (EFICOLOMBIA).**

**8. CORRESPONDENCIA**

**9. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

Presidió la sesión el doctor Carlos Alberto Pabón Meneses, Delegado del Presidente de la República de Colombia.

El Secretario informó que el vuelo de la Doctora Edna Vanegas se retrasó por mal tiempo por lo tanto la Delegada solicitó que el doctor Pabón dé inicio a la sesión.

De la misma manera comunicó que el Representante de los Profesores presentó excusas por no poder asistir a la presente por quebrantos de salud.

La Representante de los Estudiantes señaló que se debe tener claro el tema de la expedición de los Acuerdos Superiores por cuanto el Reglamento Interno del CSU señala que:

**ARTÍCULO 11. Procedimiento para la expedición de un Acuerdo Superior.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- 1) *El proyecto de Acuerdo Superior se debe radicar en la Secretaría General mínimo tres (3) días hábiles antes de la remisión de los documentos previstos para la sesión.*
- 2) *El proyecto de Acuerdo Superior se presenta a la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, luego de lo cual se hará la respectiva ponencia.*

Por lo tanto se debió citar para una sesión ordinaria. La Presidente de la sesión comentó que al realizar revisión en la norma esta también indica que:

**ARTÍCULO 26. De las Sesiones Ordinarias.** *El Consejo Superior Universitario se reunirá de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de Unillanos.*

**ARTÍCULO 28. De las Sesiones Extraordinarias.** *El Consejo Superior Universitario sesionará extraordinariamente, conforme lo establece el Estatuto General. En dicha sesión sólo podrán tratarse los temas para los cuales se hizo la citación.*

**ARTÍCULO 31. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.** *Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible realizar las sesiones ordinarias o extraordinarias.*

Así las cosas la Representante de los Estudiantes planteó que los Acuerdos Superiores de las Licenciaturas pasen a ser Resoluciones Superiores, teniendo en cuenta que es el Ministerio de Educación Nacional quien debe realizar su aval y que además

Así las cosas la Representante de los Estudiantes planteó que los Acuerdos Superiores de las Licenciaturas pasen a ser Resoluciones Superiores, teniendo en cuenta que es el Ministerio de Educación Nacional quien debe realizar su aval y que además.

De la misma manera frente a la directriz que el Decreto señala este debe surtir su cambio de denominación antes del 06 de mayo, por lo tanto los tiempos que se tienen son cortos y no podría citarse una sesión ordinaria

Por otro lado frente al punto en el orden del día Resolución Superior "Por la cual se establecen los requisitos para otorgar el apoyo económico para la participación de los estudiantes de las Facultades de la Universidad de los Llanos en eventos académicos a nivel nacional", no es establecer los requisitos, sino lo que se va a realizar es la aprobación de un proyecto como tal, por lo tanto su enunciado está mal. Para finalizar señaló que si se lograra resolver el tema jurídico del tema de los Acuerdos Superiores de las Licenciaturas este sea tratado como primer punto.

El Secretario señaló que frente a la modificación de la denominación se debe realizar mediante Acuerdo Superior por cuanto debe ser por el mismo medio de su creación, jurídicamente como se hace se deshace por lo tanto sugiere que sea tratado y que dentro de los considerando se manifieste que por ser un caso especial y de urgencia académica, se citó en una sesión extraordinaria.

El Rector preguntó cuál es la fecha de expedición del acto administrativo de la Licenciatura en Producción Agropecuarias. El Secretario informó que este fue expedido el 08 de noviembre de 1996 mediante Acuerdo No 041 y el rediseño curricular fue aprobado mediante Acuerdo Superior No 050 del año 2000.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Rector sugirió definir la aprobación del orden del día con el fin de avanzar y definir los puntos prioritarios teniendo en cuenta que el tema de las licenciaturas tendrá una mayor discusión.

El Presidente de la sesión aclaró que el consenso de los puntos es dar inicio al punto de los Acuerdos Superiores, seguidamente las Resoluciones Superiores, informes del Rector y la Presentación de informes, por ultimo sometió a consideración su aprobación.

La Representante de los Estudiantes preguntó si la sesión extraordinaria que se tiene prevista en dos días ya tiene alguna propuesta de agenda.

El Secretario señaló que dentro de dicha agenda se podría tener en cuenta la presentación del informe de la Vicerrectoría Académica.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del orden del día con todas las modificaciones dadas anteriormente.

### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó por unanimidad el orden del día con todas las modificaciones dadas anteriormente.**

## **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

## **2. ACUERDOS SUPERIORES PARA 1º DEBATE**

### **2.1 POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL POR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

El Rector señaló que los Acuerdos Superiores tienen vida jurídica con otros estatutos de la Universidad y con otras reglamentaciones por lo tanto el actual Estatuto General señala que:

**ARTÍCULO 99º. ACTOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.** *Los actos del Consejo Superior Universitario, son:*

- 1. ACUERDOS SUPERIORES.** *Son actos administrativos que contienen decisiones con carácter permanente y hacen referencia a la organización de la Universidad, a su funcionamiento, a sus reglamentos y a sus objetivos, los cuales requieren dos debates.*
- 2. RESOLUCIONES SUPERIORES.** *Son actos administrativos que contienen decisiones con*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*carácter transitorio, que afectan temporalmente a la Universidad, los cuales requieren un sólo debate; y aquéllos por medio de los cuales se designan servidores públicos por períodos.*

Por lo tanto y siendo objetivos se podría dar por una Resolución Superior por cuanto su modificación está definido por un decreto nacional, pero a la vez al realizar el cambio este nuevamente debe ser enviado al Ministerio y si este no es aprobado debe ser debatido nuevamente.

Así mismo debe quedar claro que este es un procedimiento transitorio por tal razón cree pertinente que se realice mediante Resolución Superior.

El Presidente de la sesión señaló que al no tomar una decisión, la Universidad lamentablemente se vería en grandes dificultades por cuanto no podría ofertar dichos programas.

El Representante del Sector Productivo resaltó que lo importante es tomar una decisión correcta y que el Consejo Superior se blinde jurídicamente.

El Representante de los Egresados señaló que el decreto fue emanado en el mes de diciembre de 2015 y en el mes de febrero del año en curso sale la resolución, por lo tanto si existió un tiempo prudente para poder llevar a cabo una discusión más amplia y no tener que tomar decisiones apresuradas frente a un tema que es de gran importancia para la Universidad de los Llanos y evidentemente si existe una responsabilidad y esta no puede ser asumida solamente por el Consejo Superior Universitario.

La Representante de los Estudiantes manifestó que *“Quiero que quede en acta que el enredo que actualmente estamos viviendo es porque la academia en vez de pronunciarse frente a todo esto que fue convocado por el Ministerio de Educación Nacional a través del decreto emanado en el mes de diciembre de 2015 y a la resolución del mes de febrero de 2016, prefirió ajustarse a los tiempos perentorios, sin mostrar ningún tipo de resistencia.*

El Rector señaló que el Consejo Superior Universitario no es quien aprueba sino es el Ministerio de Educación Nacional a través del registro calificado y lo que este cuerpo colegiado realizará es el aval para que sea presentando al MEN.

El Presidente señaló que la inquietud de los Consejeros es si el acto administrativo debe ser por Acuerdo o Resolución Superior y a su vez determinar si mediante sesión extraordinaria se podría dar el acto como Acuerdo Superior.

El Representante del Sector Productivo manifestó que dentro del Acuerdo Superior No 001 de 2008 señala que:

**ARTÍCULO 11. Procedimiento para la expedición de un Acuerdo Superior.**



- 1) *El proyecto de Acuerdo Superior se debe radicar en la Secretaría General mínimo tres (3) días hábiles antes de la remisión de los documentos previstos para la sesión.*
- 2) *El proyecto de Acuerdo Superior se presenta a la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, luego de lo cual se hará la respectiva ponencia.*

El Presidente de la sesión señaló que al no tomar una decisión la Universidad lamentablemente se vería en grandes dificultades por cuanto no podría ofertar dichos programas.

El Representante del Sector Productivo resaltó que lo importante es tomar una decisión correcta y que el Consejo Superior se blinde jurídicamente.

El Representante de los Egresados manifestó que el decreto fue emanado en el mes de diciembre de 2015 y en el mes de febrero del año en curso sale la resolución, por lo tanto si existió un tiempo prudente para poder llevar a cabo una discusión más amplia y no tener que tomar decisiones apresuradas frente a un tema que es de gran importancia para la Universidad de los Llanos y evidentemente si existe una responsabilidad y esta no puede ser asumida solamente por el Consejo Superior Universitario.

La Representante de los Estudiantes manifestó que *“Quiero que quede en acta que el enredo que actualmente estamos viviendo es porque la academia en vez de pronunciarse frente a todo esto que fue convocado por el Ministerio de Educación Nacional a través del decreto emanado en el mes de diciembre de 2015 y a la resolución del mes de febrero de 2016, prefirió ajustarse a los tiempos perentorios, sin mostrar ningún tipo de resistencia.*

*Los estudiantes desde un principio hemos venido denunciando a la Facultad que no estamos de acuerdo, por cuanto no se ha permitido dar una discusión profunda frente al tema de las Licenciaturas ya que esto conlleva a que se deba realizar un cambio en la malla curricular de los programas, además del cambio de su denominación.*

*Por otro lado se debió discutir con la comunidad académica dicha reforma y lamentablemente solo se tuvo un lapso aproximado de tres meses, el cual fue poco para todas las dudas que existen frente al tema. Así mismo sé que al Consejo Académico le llegaron cartas de docentes que no estuvieron de acuerdo, de la misma manera aclaro que no estoy diciendo que la Facultad no hubiera generado los espacios, pero los pocos que se tuvieron no fueron suficientes, por cuanto debieron existir espacios asamblearios, discusiones amplias, etc. y lo que la Facultad pudo llevar a cabo fueron reuniones de delegados, Consejos de Facultad, y Comités de Programa ampliados.*

*En este momento soy consciente de ello y resalto que los únicos que van a salir perjudicados con todas estas decisiones son los estudiantes con el riesgo de no tener la oferta de esos 3 programas, por esta razón, era de vital importancia contar con la presencia de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien nos puso en estos aprietos*

*Ahora lo que estamos es obligados a realizar una aprobación de un Acuerdo Superior mediante una sesión extraordinaria, por lo tanto solicitó todas las garantías jurídicas que blinden al Consejo Superior en dicha decisión.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la sesión resaltó que los estudiantes que ya están por terminar se les deberán respetar el pensum anterior y este solo podrá cobijar para los nuevos estudiantes o a menos que ellos tomen otra determinación, por lo tanto lo que sí es claro es que no se podrá seguir ofertando con la anterior denominación.

El Rector insiste en que al expedir dichos actos estos deberán estar enmarcados sobre las normas que rige el Estatuto General, por lo tanto para allanar el camino se debería expedir una resolución superior y que solo sea este cuerpo colegiado quien avale simplemente el cambio de la denominación como lo enana el Decreto Nacional.

El Consejo Superior Universitario solicitó la presencia del doctor Medardo Medina Martínez, Asesor de la oficina Jurídica, con el fin ampliar los conceptos jurídicos de si es posible aprobar el acuerdo superior o usar una resolución superior.

El doctor Medardo Medina Martínez señaló que las resoluciones superiores son de carácter transitorio y lo que se debe hacer es un acuerdo superior. El Representante del Sector Productivo señaló que el artículo 11 del Acuerdo Superior No 004 de 2009 - Estatuto General señala cuales son los actos que el Consejo Superior debe expedir.

Así mismo resaltó que dentro de la misma norma se señala cuáles son los temas que se pueden tratar en sesiones ordinarias y extraordinarias. Por lo tanto está enuncia que:

**ARTÍCULO 28. De las Sesiones Extraordinarias.** *El Consejo Superior Universitario sesionará extraordinariamente, conforme lo establece el Estatuto General. En dicha sesión sólo podrán tratarse los temas para los cuales se hizo la citación.*

El Presidente de la sesión resaltó que frente a ello el Consejo Superior Universitario estaría facultado para expedir un acuerdo superior.

La Representante de los Estudiantes preguntó si con la claridad expuesta anteriormente ¿El Consejo Superior podría realizar sin ningún inconveniente jurídico la discusión en primer debate el proyecto de acuerdo superior?

El doctor Medardo aclaró que la norma no se especifica que se debe o no tratar en las sesiones.

El Representante de los Egresados comentó que existe un gran disgusto frente al tema por cuanto el cambio de denominación no ha gustado en los estudiantes y egresados de las licenciaturas.

El Rector resaltó que la directriz emanada por el Ministerio de Educación Nacional es limitante y se tendrá que tomar una decisión antes de la fecha estipulada.

El Presidente de la sesión añadió que la decisión debe ser mediante acuerdo superior y dentro de sus considerandos se deberá estipular que dicha directriz se acoge de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto No 2450 de 2015 y la Resolución No 2041 del 03 de febrero de 2016. La Representante de los Estudiante añadió que dentro del mismo se deberá incluir las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

fechas estipuladas.

El Representante de los Egresados manifestó su preocupación frente al cambio de denominación esto para el caso de los docentes que se encuentran desarrollando estudios de doctorado, Por ejemplo en física, sabiendo que el programa dejara de llamarse matemáticas y física de la misma manera se deberá pensar en la apertura individual de los programas como es matemáticas y física.

La Representante de los Estudiantes solicitó autorización para que ingresara un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas doctor Manuel Eduardo Hozman señaló que el cambio de denominación se dio desde el año 2014, el cual planteó su cambio en las 439 licenciaturas y donde solo el 16% se encuentra acreditado.

*El Decano realizó presentación la cual se anexa a los soportes de la presente acta.*

El Presidente de la sesión preguntó frente a los tiempos que se establecieron cuáles son las medidas que la Facultad ha llevado a cabo.

El Decano señaló que evidentemente los tiempos han sido demasiados cortos para el proceso que se debió desarrollar y por lo tanto no se pudo llevar a cabo una discusión ampliamente participativa por lo cual se realizaron comités ampliados de programa.

El Representante del Sector Productivo manifestó su preocupación frente al caso de la Licenciatura de Matemáticas y Física, por cuanto esta última deberá ser independiente y es evidente que dicho cambio será drástico. Por otro lado la denominación de la Licenciatura de Producción Agropecuaria por el nombre de Licenciatura en Educación Campesina y Rural debió tener otro nombre.

El Decano señaló que frente a la nueva denominación del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, está responderá a la función social que caracteriza el servicio educativo, por cuanto tiene la premisa de fomentar la educación campesina con estándares de calidad, que permita establecer aprendizaje de dominio en sus estudiantes, y por consiguiente buscar el fortalecimiento de la producción de alimentos mejorando el ingreso y la calidad de vida de los habitantes del sector rural, a través de la resolución de problemas del mundo de la vida.

El programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, tiene su campo de acción en la institución educativa rural, como eje dinamizador de la producción agropecuaria, a ello se articula el desarrollo del área básica, donde se fundamenta las disciplinas de biología, química, física y las matemáticas, todas ellas garantizan la formación integral de los estudiantes, consolidando un profesional de la educación, que centre el proceso de formación con base a la identificación y resolución de problemas de la vida real.

De la misma manera el plan nacional de desarrollo sienta sus bases en tres ejes fundamentales como son la paz, la equidad y la educación; al respecto y referente al eje de la educación, se le asume como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos,





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 9 de 30**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

En ese sentido el profesional de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural, se concibe como el maestro ubicado en una realidad rural, que permita dinamizar los aprendizajes de sus estudiantes, a través del diseño de escenarios donde fundamente el referente teórico de las disciplinas, re contextualizando los discursos pedagógicos, científicos y disciplinas en la implementación de alternativas de solución a las necesidades evidenciadas en el contexto.

A partir del año 1992, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), autorizó el cambio de denominación del programa de Licenciatura en Ciencias Agropecuarias por el de Licenciatura en Producción Agropecuaria, desde ese entonces el programa cuenta con más de 700 egresados, los cuales, esencialmente están ubicados en instituciones educativas del sector rural, desarrollando el área de las ciencias naturales ó en el énfasis de la media técnica agropecuaria, contribuyendo a la formación de ciudadanos en el ámbito rural.

Después de 40 años, en su trayectoria como programa, y de 23 años como producción agropecuaria, el programa ha respondido acorde a las dinámicas y necesidades de la región y del país, caracterizadas por momentos históricos que buscaban objetivos particulares.

Para el 2016, y reconociendo su trayectoria el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, reescribe su tradición permitiendo consolidar los procesos formativos enmarcados en el sistema educativo, en el ámbito rural; ante estas nuevas dinámicas de cooperación y organización internacional, a las condiciones de calidad y lo proyectado desde el plan de desarrollo, que busca constituir a Colombia como el país más educado de la región para el 2025, el programa asume estas realidades como un gran reto, en el entendido que busca fortalecer la organización y consolidación del campo Colombiano, como posibilidad de robustecer el sistema productivo primario desde la educación de calidad.

El documento base del plan nacional de desarrollo, 2014-2018 (DNP. 2014), contempla como sus pilares la paz, la equidad y la educación, en su artículo 3, asignándole a esta última la función preponderante sobre todo, para el mediano y el largo plazo: “El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”.

La Representante de los Estudiantes señaló que teniendo como referente los documentos en mención, se diagnosticar una baja calidad y pertinencia en todos los niveles educativos, limitando la formación para la vida. Lo anterior ya se evidencia en los resultados del país en pruebas estandarizadas tanto externas como internas, que sin embargo dejan mucho que desear, pues sólo miden la pertinencia de los profesionales para el mercado.

El mismo documento destaca situaciones que inciden en los resultados. Teniendo como referente las situaciones anteriores, y enfatizando en la educación como el principal factor de cambio el sistema educativo debe dar un giro completamente diferente, permitiendo que los conocimientos que se



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 10 de 30**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

consolidan en la institución educativa trasciendan del solo hecho de acumular hacia la aplicación directa en diversos contextos que permitan resolver problemas de la vida cotidiana.

Lo anterior implica acentuar los procesos formativos en el aprendizaje, reconociendo los diferentes estilos y pasando de una educación generalizada a una educación personalizada, a su vez el estudiante deberá tener la posibilidad de propiciar innovaciones a través del aprendizaje de dominio, permitiendo fortalecer la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales, mediante la consolidación de proyectos de seguridad alimentaria.

El Representante de los Egresados señaló que el estudio de pertinencia en el mercado laboral y análisis de preferencias y expectativas en postgrados en los egresados de la Universidad de los Llanos periodo 2008 – 2012, indicó que la situación socioeconómica de la región, el grado de desarrollo del aparato productivo y las condiciones en la generación de empleo, no han sido conexos con el incremento en las coberturas en educación superior de la Universidad, por cuanto se evidencia la oferta baja de algunas carreras donde sus egresados no han logrado insertarse efectivamente al mercado laboral. Es decir existe baja coherencia entre el programa cursado y las posibilidades laborales.

Para el caso de la Licenciatura en Producción Agropecuaria, se ha demostrado, una situación intermedia de mercado laboral, superados por programas como Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Economía, Enfermería e Ingeniería de Sistemas, que cuentan con 86% de mercado laboral, dentro de estos, ninguno configura la connotación de programa de licenciatura, lo cual se presenta como una buena alternativa en términos laborales. Así mismo se demuestra que los egresados del programa, presentan mayor índice de ocupación por eso el cambio de denominación y esta preocupación se realizó en una reunión de egresados de Producción Agropecuaria que se realizó en la sede del emporio.

El Decano manifestó que este caso se dará para los nuevos egresados por cuantos los que obtuvieron el título no tendrían ningún inconveniente.

El Presidente preguntó cuándo vencen los registros calificados de los programas de Pedagogía Infantil, Producción Agropecuaria y Licenciatura en Matemáticas y física.

El Decano informó que para el caso de Pedagogía Infantil este vence en el mes de agosto de 2017 y para Producción Agropecuaria y Licenciatura en Matemáticas y física en noviembre de 2017.

El Rector agregó que el cambio de estas de nominaciones ha sido discutido en las reuniones de ASCUN y del SUE por cuanto de alguna manera están en contra de la autonomía de las universidades. De la misma manera se espera que el MEN amplíe su plazo por cuanto el estipulado no es suficiente.

El Rector propuso realizar un pronunciamiento como Consejo Superior Universitario para el Ministerio de Educación Nacional sobre las extralimitaciones en los cambios de las Licenciaturas.

El Presidente de la sesión propuso que el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sea quien proyecte dicho pronunciamiento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Los demás miembros del Consejo Superior acogen dicha solicitud y le solicitaron al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación realizar dicho comunicado el cual será firmado por cada uno de ellos.

La Representante de los Estudiantes añadió que no solo el cambio de denominación afectará a las Licenciaturas sino también todo su proceso curricular, así mismo se deberá tener en cuenta que la universidad presenta atrasos en las inversiones de infraestructura, laboratorios, etc.

Por otro lado el tiempo que el MEN señaló no es suficiente para llevar a cabo dicho proceso, por lo tanto manifestó su inconformismo y preocupación por el no acompañamiento de la oficina de Acreditación y sugiere que desde este cuerpo colegiado se integre una veeduría con el fin de supervisar los documentos que deben subir al SACES. El Representante de los Egresados y de los Exrectores se encuentra de acuerdo en realizar dicho acompañamiento. La representante de los Estudiantes le solicita al Decano que lidere espacios de trabajo con la comunidad académica para socializar los avances y aportes y discusión frente al tema.

El estudiante Diego Mahecha señala que el proceso de acreditación para las licenciaturas no es nuevo en la universidad, hubo tiempo y recursos para alcanzar el tema, pero la facultad ha tenido retrasos en la entrega de recursos para temas como las aulas inteligentes o la adecuación de la Unidad Experimental de LPA. Señala los tiempos perentorios para cumplir la resolución y la existencia de audios de la reunión que una delegación de la Facultad sostuvo con asesora del MEN, en donde ella afirma que se deben entregar únicamente los cambios de denominación para mayo y sólo hasta octubre presentar los cambios curriculares. Denuncia intervenciones arbitrarias de parte de la secretaría de acreditación, por ejemplo, el secretario Villalobos paró en su momento el proceso en el académico argumentando que no se habían revisado los documentos, y denuncia la participación de personas en la comisión para visita al MEN que no pertenecían al grupo GAP ni al proceso de construcción.

El Director de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes profesor Alfonso Morales celebra el acompañamiento del Consejo Superior Universitario frente a la situación de las Licenciaturas. Que se darán todos los escenarios para que la crítica fluya, teniendo en cuenta que la crítica no puede confundirse con objeción especulativa, sino que ella debe estar basada en argumentos, en el estado de arte.

El Presidente de la sesión señaló que las tareas a desarrollar para el caso de las tres licenciaturas son:

1. Realizar un pronunciamiento por parte del Consejo Superior a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
2. Revisar el tema de acompañamiento por parte de la oficina de Acreditación Institucional.
3. Veeduría de programas y escuela para subir los documentos en línea al SACES.
4. La facultad tendrá en cuenta a los diferentes estamentos para la construcción de la malla curricular

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate del Acuerdo Superior "Por el cual se modifica la denominación del Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil por Licenciatura en Educación Infantil".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

### Conclusión

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se modifica la denominación del Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil por Licenciatura en Educación Infantil” con todas las sugerencias dadas anteriormente.**

### **2.2 POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA POR LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS.**

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate del Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la denominación del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física por Licenciatura de Matemáticas”.

### Conclusión

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se modifica la denominación del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física por Licenciatura de Matemáticas” con todas las sugerencias dadas anteriormente.**

### **2.3 POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA POR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL.**

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate del Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la denominación del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria por Licenciatura en Educación Campesina y Rural”.


### Conclusión

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se modifica la denominación del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria por Licenciatura en Educación Campesina y Rural” con todas las sugerencias dadas anteriormente.**

### **3. INFORMES DEL RECTOR**

El Rector informó al Consejo Superior Universitario que:

- ✓ Actualmente se está en visita de pares para la maestría de Acuicultura y renovación de acreditación de Agronomía y los informes emitidos han sido satisfactorios,
- ✓ De la misma manera se han evidenciado disminuciones en procesos de investigación (uno de los criterios más fuertes para la acreditación institucional) Se empezó hacer el estudio del programa académico de la Ingeniería con énfasis en Petróleo, para realizar el estudio de la propuesta se dio

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 13 de 30</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

inicio al convenio marco de cooperación con el Instituto Colombiano de Petróleo y la UIS como asesores.

- ✓ Se va a realizar reunión con los gobernadores de la Orinoquia para ver cómo se articula la Universidad con los departamentos, si se logra concertar la agenda asistiríamos como CSU.
- ✓ Ya fue firmado el convenio con la Gobernación de Arauca.
- ✓ Con gobernación del Meta se ha hablado del proyecto de nueva sede en Granada. Hay disposición de hasta 11 mil millones pero está parado porque cambio de diseño en el 2015. Se realizó reunión con contratistas del proyecto y hasta el momento no hay definición de que carreras se van a ofrecer en Granada. hasta el momento se proyectan 9 aulas. Se solicitó socialización ante académico y superior para ver qué programas ofertar. Frente al documento que se presentó para la inclusión en el plan de desarrollo del departamento, en la parte de bellas artes, la gobernación impartió la orden al Secretario de Educación para tratar el tema con la Universidad. Inicialmente se pretende arrancar con Música, el departamento tiene un convenio con la UdeA para licenciatura en música. Lo que la gobernadora plantea es hacer la inversión para trabajarlo a través de la Unillanos.
- ✓ Nos presentamos a convocatorias de la GYZ (agencia de cooperación alemana) para financiar programas de grado sobre construcción de paz.

### Conclusión

**EL Consejo Superior Universitario se dio por enterado**

## **4. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

### **4.1 PRESENTACIÓN DE INFORME RECURSOS DE ESTAMPILLA.**

El Rector solicitó autorización para que el doctor Claudio Javier Criollo realice la presentación del presente informe.

El doctor Claudio Javier Criollo informó que dentro del marco normativo sobre los recursos de estampilla esta se encuentra normada de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**Marco normativo Estampilla**

Nacional	Departamental	Institucional
<p><b>Ley 1178/07</b> 100 Mil Millones de pesos.</p> <p>1. Desarrollo científico en líneas de investigación Institucional. 2. Apertura de programas Académicos (7). 3. Preparación de la región con miras a los tratados de libre comercio en competitividad y productividad.</p>	<p><b>Ord. 662/08</b> -Autoriza emisión de estampilla (2% contratos Dpto Meta)</p> <p><b>Ord. 670/09</b> (0,3% de la contratación Meta) -Elimina la junta de estampilla y el seguimiento de los recursos.</p> <p><b>Ord. 724/10</b> (1% contratos Dpto Meta)</p> <p><b>Ord. 761/11</b> Exime el cobro a EPS (del Reg. Subsidiado)</p>	<p><b>Acuerdo superior 005/11</b> Expide la política de Admón. de recursos Estampilla Unillanos</p> <p>Distribución:</p> <p>Política (2) Estrategias (2) Porcentajes (30%, 70%) políticas Programa (4) política 1 Subprograma (22) política 1 Programas (5) política 2 Subprogramas (37) política 2</p>

POLÍTICA – ESTRATEGIA – PROGRAMA	%	SUBPROGRAMAS
<b>1. DESARROLLO CIENTIFICO EN LINEAS INV. INSTITUCIONAL</b>	<b>30%</b>	
<b>1.UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA</b>		
1.1 Gestión del talento humano	<b>40%</b> <b>\$12.000</b>	Formación profesoral en maestrías y doctorados; Relevo generacional; Formación avanzada para el personal Administrativo; Movilidad internacional de profesores y Estudiantes
1.2 Sistema de Acreditación y certificación de calidad	<b>25%</b> <b>\$7.500</b>	Estructuración orgánica; Modernización de procesos administrativos; Procesos de mejoramiento continuo; Procesos de autorregulación; Procesos académicos de calidad; Formación en lenguas extranjeras; Permanentes estudios de contexto; Equidad social y mejoramiento del bienestar institucional ; Internacionalización de currículos; Retención Estudiantil
1.3 Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación	<b>25%</b> <b>\$7.500</b>	Programas de especialización, maestrías y doctorados, propias y en convenio; Proyectos especializados; Generación de convenios; Fortalecimiento de los grupos de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 15 de 30**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

		investigación y visibilizarían de la investigación
1.4 Aporte tecnológico de la Universidad a la región	<b>10%</b> <b>\$3.000</b>	Articulación de la Universidad con la empresa y el estado; Oficina de transferencia de resultados de Investigación; Publicaciones de excelencia; Sociedad del conocimiento

<b>POLÍTICA – ESTRATEGIA - PROGRAMA</b>	<b>%</b>	<b>SUBPROGRAMAS</b>
<b>2. APERTURA DE NUEVOS PROGRAMAS Y PREPARACION DE LA REGION EN COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>	<b>70%</b>	
<b>2. PREPARACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>		
2.1 Descentralización Universitaria	<b>10%</b> <b>\$7.000</b>	Educación virtual; Articulación de la educación media y superior; Fortalecimiento de la presencia de la Universidad en la Región de la Orinoquia
2.2 Nuevos programas Pregrado, Tecnológicos y Profesional	<b>20%</b> <b>\$14.000</b>	Estudios de Factibilidad para nuevos programas; Programas del área de ciencias sociales y humanas; Programas del área de artes; Programas del área de ciencias de la salud; Programas del área en educación; Programas del área de matemáticas y ciencias naturales; Programas del área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
2.3 Nueva sede en el meta u otro Dpto de la Orinoquia	<b>20%</b> <b>\$14.000</b>	
2.4 Diseñar y adoptar un plan para Dlo físico y tecnológico U.	<b>40%</b> <b>\$28.000</b>	Adecuación infraestructura de servicios acueducto, alcantarillado, energía y gas; Estudios de pre inversión; Edificio de posgrados; Baterías sanitarias industriales Espacios de abastecimiento para la comunidad; Mantenimiento de





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

		equipos e infraestructura; Redes viales; Modernización bibliotecas; Espacios de estudio independiente; Infraestructura tecnológica; Modernización de equipos de cómputo; Sistema de información gerencial; Edificio y equipos para laboratorios; Sede de facultad de ciencias agrarias; Sede de la facultad de ciencias de la salud; Sede de la facultad de ciencias económicas; Sede de la facultad de ciencias básicas e ingeniería; Sede de la facultad de ciencias humanas y de la educación; Infraestructura para la formación deportiva
2.5 Interacción de la Universidad con la región	10% \$7.000	Nuevos campos de investigación para el apoyo productivo regional y fortalecer la difusión del conocimiento generado; Solidez del liderazgo regional; Oferta de servicios, asesorías y consultarías; Capacitación del sector productivo principalmente en temas relacionados con comercio internacional; Asesoría y apoyo al sector productivo de la región; Internacionalización de la Universidad; Sistema integral de comunicaciones; Observatorio del Territorio
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	







UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 30

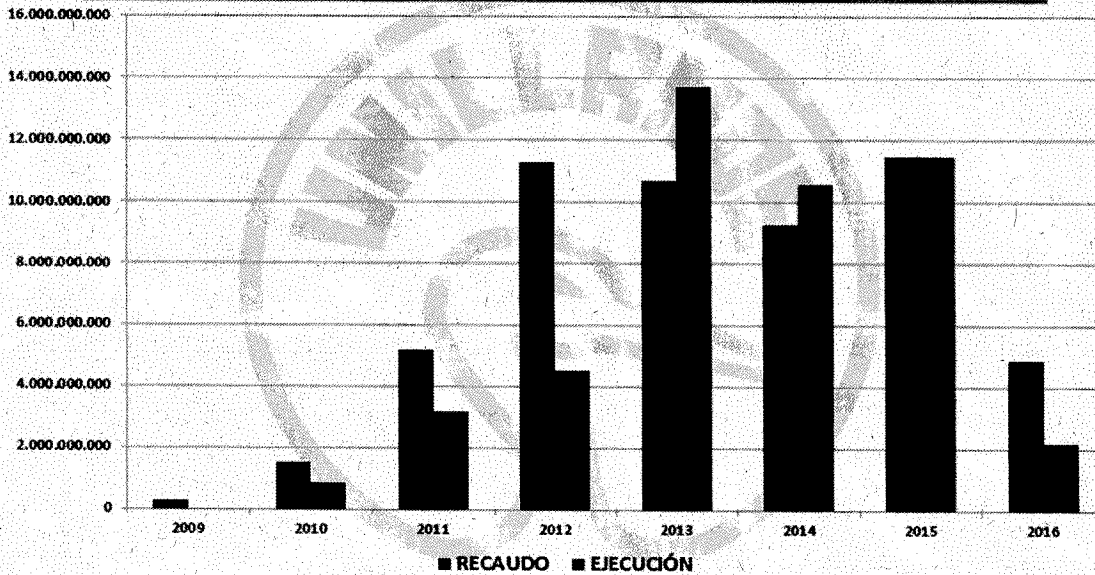
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**RECAUDO VS. EJECUCIÓN AÑOS 2009 - 2016**



**RECAUDO DE EJECUCIÓN POR ESTAMPILLA 2009 - 2016**

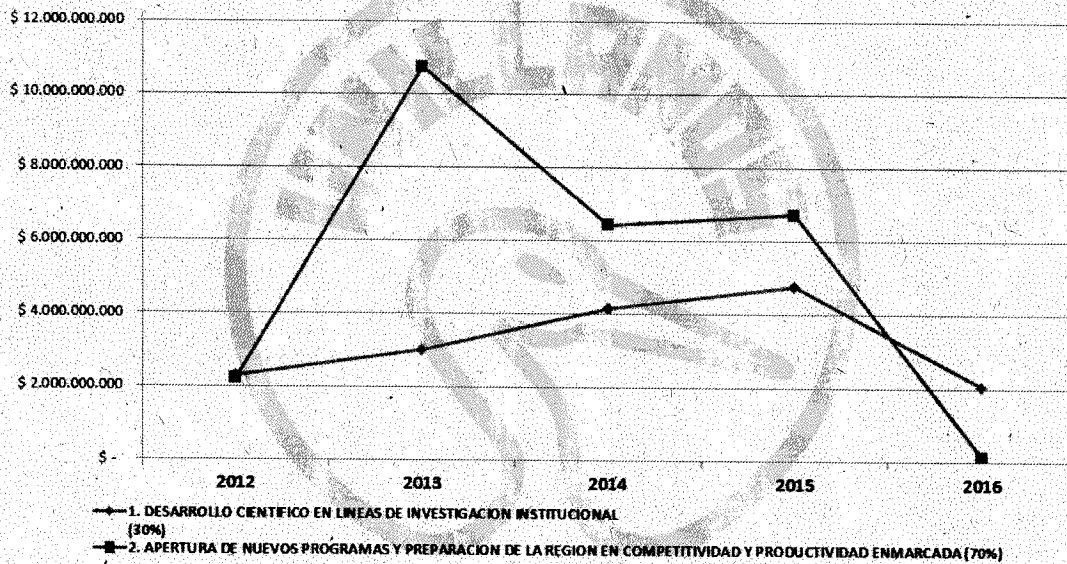
RECAUDO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL PERIODO
Trimestre1	0	365.597.772	954.999.949	2.837.199.221	3.056.430.174	2.793.368.252	2.598.097.811	4.867.758.859	17.474.452.039
Trimestre2	0	403.770.330	1.229.252.371	3.369.341.058	3.020.582.685	2.749.303.429	3.457.194.121		14.229.443.984
Trimestre3	65.801.739	376.799.737	1.438.786.101	2.502.227.282	2.054.842.964	1.515.598.697	2.121.997.857		10.077.054.317
Trimestre4	214.399.241	358.447.725	1.542.586.965	2.573.795.093	2.566.683.167	2.215.012.288	3.347.021.387		12.787.945.867
<b>TOTAL</b>	<b>280.200.980</b>	<b>1.504.615.564</b>	<b>5.166.625.386</b>	<b>11.282.562.654</b>	<b>10.698.538.931</b>	<b>9.273.282.656</b>	<b>11.495.311.176</b>	<b>4.867.758.859</b>	<b>54.568.896.207</b>

EJECUCIÓN	0,00	841.833.200,00	3.152.308.640	4.526.405.698	13.745.049.830	10.600.717.391	11.493.379.519	2.175.947.996	46.535.642.274
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>841.833.200,00</b>	<b>3.152.308.640</b>	<b>4.526.405.698</b>	<b>13.745.049.830</b>	<b>10.600.717.391</b>	<b>11.493.379.519</b>	<b>2.175.947.996</b>	<b>46.535.642.274</b>
Diferencia	280.200.980	662.782.364	2.014.316.746	6.756.156.956	-3.046.510.899	-1.327.434.735	1.931.255	2.691.810.863	8.033.253.531
Ejecución porcentual	0,0%	56,0%	61,0%	40,1%	128,5%	114,3%	100,0%	44,7%	85,3%

Handwritten signature or mark.



**EJECUCION ESTAMPILLA POR POLITICA EN PESOS 2012-2016**

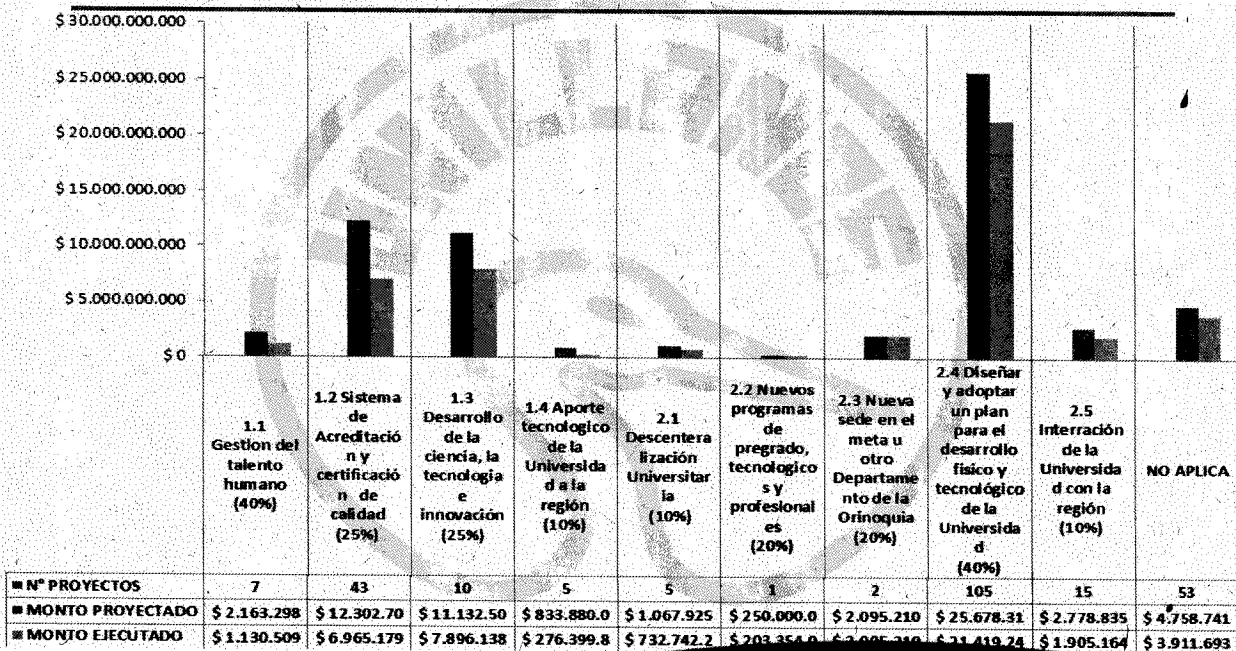


**EJECUCION DE ESTAMPILLA EN PESOS 2012 - 2016**

POLÍTICA - PROGRAMA	AS 005/11	2012	2013	2014	2015	2016
<b>1. DESARROLLO CIENTIFICO EN LINEAS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL</b>	<b>30%</b>	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000
<b>1. UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA</b>		\$2,295,802,452	\$3,008,891,259	\$4,160,690,753	\$4,761,278,563	\$2,041,564,996
1.1 Gestión del talento humano	40%	\$139,530,937	\$158,563,772	\$210,087,548	\$563,015,165	\$59,312,460
1.2 Sistema de Acreditación y certificación de calidad	25%	\$277,519,165	\$662,396,586	\$1,825,866,255	\$2,387,979,768	\$1,811,418,048
1.3 Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación	25%	\$1,869,807,350	\$2,095,872,901	\$2,112,132,622	\$1,671,721,073	\$146,604,509
1.4 Aporte tecnológico de la Universidad a la región	10%	\$8,945,000	\$92,058,000	\$12,604,328	\$138,562,557	\$24,229,979
<b>2. APERTURA DE NUEVOS PROGRAMAS Y PREPARACION DE LA REGION EN COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>	<b>70%</b>	\$2,230,603,246	\$10,736,158,571	\$6,440,026,638	\$6,732,101,358	\$134,383,000
<b>2. PREPARACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>		\$2,230,603,246	\$10,736,158,571	\$6,440,026,638	\$6,732,101,358	\$134,383,000
2.1 Descentralización Universitaria	10%		\$243,891,945	\$471,851,912	\$16,998,417	
2.2 Nuevos programas Pregrado, Tecnológicos y Profesional	20%		\$203,354,000			
2.3 Nueva sede en el meta u otro Dpto de la Orinoquia	20%			\$95,210,822	\$1,999,999,996	
2.4 Diseñar y adoptar un plan para Dño físico y tecnológico U.	40%	\$1,935,999,507	\$9,777,628,045	\$5,243,186,420	\$4,245,604,092	\$134,383,000
2.5 Interacción de la Universidad con la región	10%	\$294,603,739	\$511,284,581	\$629,777,484	\$469,498,853	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$4,526,406,699</b>	<b>\$13,745,049,830</b>	<b>\$10,600,717,391</b>	<b>\$11,493,379,921</b>	<b>\$2,175,947,996</b>



EJECUCIÓN ESTAMPILLA POR PROGRAMA EN PESOS 2012 - 2016



PROYECTOS POR UNIDAD PROPONENTE

PROPONENTE	BPUM APROBADAS	BPUM EJECUTADAS	MONTO PROYECTADO	MONTO EJECUTADO
BIBLIOTECA	15	14	\$3.174.393.091	\$2.635.219.454
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	42	33	\$5.122.820.238	\$3.870.590.476
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	21	18	\$2.829.429.965	\$1.595.085.157
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	7	7	\$570.925.185	\$509.090.377
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	5	4	\$594.136.994	\$426.735.758
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	3	3	\$571.755.717	\$568.334.341
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ORINOQUIA	3	3	\$2.963.451.425	\$2.871.604.350
LABORATORIO DE IDIOMAS	1	1	\$50.000.000	\$49.000.000
PLANEACION	13	13	\$1.235.346.141	\$819.023.263
SISTEMAS	17	16	\$3.273.970.226	\$2.802.930.280
VICERRECTORIA ACADEMICA	49	43	\$23.312.878.266	\$13.345.030.606
VICERRECTORIA DE RECURSOS	70	61	\$19.362.315.528	\$17.042.998.614
<b>TOTAL</b>	<b>246</b>	<b>216</b>	<b>\$63.061.422.776</b>	<b>\$46.535.642.676</b>

**EJECUCION EN PORCENTAJES Y PESOS 2012 - 2016**

POLÍTICA - ESTRATEGIA - PROGRAMA	PORCENTAJE ACUERDO	PORCENTAJE EJECUTADO	MONTO PORCENTUAL	TOTAL EJECUTADO
<b>1. DESARROLLO CIENTIFICO EN LINEAS DE INV. INSTITUCIONAL</b>	<b>30%</b>	<b>16,3%</b>	<b>\$ 30.000.000.000</b>	<b>\$ 16.268.228.023</b>
<b>UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA</b>				<b>\$ 16.268.228.023</b>
1.1 Gestión del talento humano	40%	3,8%	\$ 12.000.000.000	\$ 1.130.509.882
1.2 Sistema de Acreditación y certificación de calidad	25%	23,2%	\$ 7.500.000.000	\$ 6.965.179.822
1.3 Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación	25%	26,3%	\$ 7.500.000.000	\$ 7.896.138.455
1.4 Aporte tecnológico de la Universidad a la región	10%	0,9%	\$ 3.000.000.000	\$ 276.399.864
<b>2. APERTURA DE NUEVOS PROGRAMAS Y PREPARACION DE LA REGION EN COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>	<b>70%</b>	<b>24,4%</b>	<b>\$ 70.000.000.000</b>	<b>\$ 26.355.720.875</b>
<b>PREPARACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>				<b>\$ 26.355.720.875</b>
2.1 Descentralización Universitaria	10%	1,0%	\$ 7.000.000.000	\$ 732.742.274
2.2 Nuevos programas de pregrado, tecnológicos y profesionales	20%	0,3%	\$ 14.000.000.000	\$ 203.354.000
2.3 Nueva sede en el meta u otro Departamento de la Orinoquia	20%	3,0%	\$ 14.000.000.000	\$ 2.095.210.818
2.4 Diseñar y adoptar plan para Dilo físico y tecnológico de la U	40%	30,6%	\$ 28.000.000.000	\$ 21.419.249.126
2.5 Interacción de la Universidad con la región	10%	2,7%	\$ 7.000.000.000	\$ 1.905.164.657
<b>Ejecución 2010 y 2011 (sin AS 005/11)</b>		<b>3,8%</b>		<b>\$ 3.911.693.778</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>46,5%</b>	<b>\$ 100.000.000.000</b>	<b>\$ 46.335.642.676</b>

El Presidente de la sesión señaló que los recursos que se han sido asignados al Sistema de Acreditación reflejan que a la fecha se hubiera podido tener la acreditación de alta calidad.

El Representante de los Egresados resaltó que desde la primera sesión del Consejo Superior había fue reiterativo en conocer las cifras reales sobre los recursos de estampilla con el fin de tener un panorama claro siendo evidente con el presente informe que algunos porcentajes ya se encuentran demasiado elevados en su ejecución.

Por lo tanto es el momento de hacer una revisión frente al nuevo plan de acción rectoral, y tomar medidas de contingencia.

El doctor Criollo informó que ante la anterior administración se presentó el mismo informe evidenciando las preocupaciones que se tenía en algunas de las políticas, por lo tanto sea este el momento para llevar a cabo un plan en su ejecución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Egresados solicita que dentro de los proyectos de Resolución Superior se debe desglosar más el detalle con el fin de tener un mayor control y definir cuál es la política y estrategia en cada uno de ellos.

Por otro lado solicitó la actualización del Acuerdo Superior que regula la estampilla para ajustarlo a la realidad institucional actual y las necesidades prioritarias de acreditación de la Universidad.

El Rector señaló que se debió tener un plan de desarrollo potencial frente a los nuevos programas con los que determinaba la Estampilla que debían crearse, como Medicina, Sociología, entre otros, por lo tanto al no tener dichos montos se trabajaba en el proceso de acreditación y lo que se evidenció es que se destinaron grandes recursos en laboratorios y otros, de los cuales han existido grandes denuncias de malos manejos como lo manifestó el Consejero Carlos Ariel Obando, pero serán los entes de control quienes dictaminen dichas evidencias.

Por lo tanto se debe plantear un plan de inversiones de acuerdo a las necesidades de la Universidad, con el fin de proyectar la inversión de la estampilla para cumplir con la esencia de la norma. Lo que se refleja es el gasto del 50% sin poder resolver todos los problemas de infraestructura que se tiene. De la misma manera expresa el propósito de gestionar un aumento en los recursos de estampilla.

La Representante de los Estudiantes agradece el trabajo presentado por cuanto la radiografía que se tiene frente al panorama de los recursos de estampilla queda claro y con el no seguir cayendo en errores, es claro que se debe realizar cambios en la norma, además dentro de los planes de gobierno deben estar incluidos con el fin de llevar un trabajo paralelo en los procesos.

De la misma manera se deben revisar las políticas que se están llevando a cabo para la obtención de la alta calidad pues el resultado no es el esperado y frente al tema de la concertación de los recursos debe ser descentralizado por cada facultad con el fin de tener un mayor control y prioridad, pues hasta el momento no se concerta con las facultades. Los planes de gobierno de una administración a otra no tuvieron en cuenta la situación de la estampilla. Se debe encontrar la forma en que de plan a plan se tenga en cuenta esto para que cada quien responda a una política de largo aliento.

El doctor Criollo manifestó la vigencia del Acuerdo 031 de 2009, donde se reglamenta el Sistema de Planeación de la Universidad. Allí, está la figura de una comisión asesora, la cual está conformada por un miembro del Consejo Superior y Consejo Académico entre otros, que permite una articulación con los órganos colegiados.


Agrega que hay coyunturas apremiantes como las licenciaturas, que exigen un refuerzo financiero.

El Presidente de la sesión solicita se incluya dicho proyecto en la próxima sesión del Consejo Superior.

### Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 22 de 30</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

#### 4.2 PRESENTACIÓN DE INFORME PROYECTO COMEDOR "PAN".

El doctor Juan Carlos Peña T, informó que de acuerdo al informe requerido por el Consejo Superior sobre el Plan de Alimentación y Nutrición de la Gobernación del Meta la división de Bienestar Institucional sostuvo reunión general con los gestores de la Gobernación y los representantes de los estudiantes al Consejo Superior Universitario y Consejo Académico, donde se realizaron las salvedades pertinentes respecto al proyecto del PAN.

- La primera es que entregarían 600 desayunos y almuerzos, repartidos de la siguiente manera: **200** para la sede San Antonio y **400** para la sede Barcelona. Se dejó claro que los sábados el servicio de restaurante PAN se prestaría normalmente y se atendería toda la población que requiriera el servicio.
- De la misma manera Bienestar Institucional se comprometió a realizar la convocatoria dentro de los pequeños tiempos que daba el servicio PAN (una semana). En este sentido se realizaron las siguientes tareas encabezadas por el área de socioeconómicas:
  - a. Diseño del formato para la recepción de documentación de la población que requiere el servicio.
  - b. Asesoría y atención a estudiantes sobre el Programa.
  - c. Divulgación, saloneo y publicación de carteleras a los estudiantes.
  - d. Recepción y digitación de la documentación.
  - e. Organización de la base de datos.
  - f. Envío de la base de datos a los Promotores de la Gobernación del Meta, que operan en las sedes San Antonio y Barcelona.
  - g. Organización de la documentación que se recepcionó, según las normas de Archivo Documental.
  - h. Visita a los comedores para hacer acompañamiento al programa PAN.

Frente al número de estudiantes atendidos por el Plan de Alimentación y Nutrición señaló que dentro del ejercicio de recolección de datos adelantado por el Área Socioeconómica y posterior tabulación de los datos recabados, se entregó en digital una base de datos de 417 estudiantes para la sede Barcelona, los cuales iban priorizados en los primeros 400. En otra pestaña del mismo Excel los estudiantes que asisten los sábados, con una base de 80. Por ultimo una base de 150 estudiantes para la sede San Antonio.

En otro momento, debido a que una gran cantidad de estudiantes siguieron solicitando el servicio en las dos sedes y teniendo en cuenta que para los sábados también hay 600 almuerzos y estos no se consumen en esa totalidad, se hace una nueva distribución para los desayunos y almuerzos de lunes a viernes en las dos sedes. Hay que mencionar que los estudiantes que hicieron las solicitudes en ambas sedes, lo realizaron de manera directa con el PAN, esto a través del formato que utilizó Bienestar Institucional. De esta manera la base y estudiantes atendidos en estos momentos está así: la sede Barcelona de lunes a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

viernes tienen una base de datos de 570, de los cuales desayunan y almuerzan en promedio 438 estudiantes, los sábados se subió la base de estudiantes a 150 y se atienden en su totalidad. Ya para la sede san Antonio se subió la base a 315 y se atienden en promedio 250 estudiantes. Como conclusión la Gobernación del Meta sigue pagando 600 desayunos y almuerzos de lunes a sábado y lo único que se realizó fue redistribuir los 450 cupos del sábado que no se usaban y se asignaron a la sede San Antonio y Barcelona de lunes a viernes.

En cuanto a los costos por almuerzo señaló que en conversación con el coordinador del Área Socioeconómica y la gestora de la Gobernación del Meta doctora Diana García, manifestaron que el costo de los almuerzos los asume en su totalidad la Gobernación del Meta.

Al realizar la solicitud de la tabla nutricional y la copia de los informes de interventoría, la gestora manifestó que dichos requerimientos se debían hacer directamente a la Gobernación del Meta. Cabe recordar que el convenio entre Universidad de los Llanos y la Gobernación para el programa PAN, es verbal. Por ende el relacionamiento de las actividades entre el Director de Bienestar Institucional y el Coordinador del Área Socioeconómica llega hasta los dos gestores con los que se sostuvo la reunión inicial.

En este orden de ideas no se pudo adjuntar al presente informe la información requerida de los costos por almuerzos, tabla nutricional e informes de interventoría, los cuales se solicitarán de manera formal a la dependencia del PAN en la Gobernación, para hacerlos llegar al Consejo Superior Universitario.


La Representante de los Estudiantes manifestó que fue ella quien solicitó el informe, como un mecanismo de alerta temprana, teniendo en cuenta el escándalo nacional que en materia de alimentación escolar tiene en la mira al Ministerio de Educación Nacional. Que por tal razón es importante que le Consejo Superior le haga seguimiento constante al PAN. Que es de gran importancia conocer los datos reales frente a dicho convenio, pues los estudiantes ya han manifestado inconformidad en los alimentos que les ofrecen, además priorizar la comunidad vulnerable y lo que se evidencia es que se debe trabajar en el comedor estudiantil de la Universidad ya que no puede caer en un proceso de corrupción como es evidente a nivel nacional.

Por otro lado comentó que las raciones que se ofrecen son mínimas, además la tabla de nutrición debe ser equitativa para los estudiantes que hacen uso del mismo, por ende es importante conocer el costo de cada almuerzo.

El Representante del Sector Productivo señaló que evidentemente debe existir un convenio interinstitucional con la Universidad de los Llanos y no algo verbal.

El Rector informó que dicho programa es netamente de la Gobernación por lo tanto son los manejan operador e interventor que no es conveniente el convenio puesto que no tenemos definido que entregar a cambio.

La Representante de los Estudiantes solicitó remitir un comunicado para poder contar con la documentación necesaria con el fin de conocer ampliamente los servicios y tabla de nutrición frente al servicio prestado, por lo tanto sugiere que nuevamente se presente el informe en la próxima sesión del

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 24 de 30</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

Consejo Superior.

**Conclusión**

**El Consejo Superior aplazo la presentación del presente informe para la próxima sesión y a su vez solicitó hacer llegar toda la documentación requerida.**

**4.3 PRESENTACIÓN DE INFORME PROFESORES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO Y DE PLANTA.**

El Rector solicitó aplazar la presentación del presente informe para la próxima sesión por cuanto la Vicerrectora académica se encuentra atendiendo visita de pares.

**Conclusión**

**El Consejo Superior aplazo por unanimidad la presentación del informe de profesores ocasionales de tiempo completo y de planta para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.**

**5. RESOLUCIONES SUPERIORES**

**5.1 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016-2018 “UNILLANOS, MOTOR DEL DESARROLLO HUMANO DE LA ORINOQUIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”.**

El Presidente sometió a consideración la aprobación del plan de acción institucional 2016- 2018 “Unillanos, motor del desarrollo humano del Orinoquia y de la construcción de paz”, teniendo en cuenta que dicho documento fue remitido con anterioridad para que cada uno de los miembros del Consejo Superior lo analizaran e hicieran llegar sus respectivos comentarios.

La Representante de los Estudiantes comentó que en lo personal no tuvo tiempo de hacer lectura del documento, por los tiempos en que se entregó, por lo tanto solicita que dicho punto sea aplazado y agendado en la próxima sesión del Consejo Superior.

Los demás miembros del Consejo Superior están de acuerdo en que se aplace y harán llegar sus respectivas sugerencias.

El Presidente de la sesión señaló que él está de acuerdo con el documento y por lo tanto deja su aprobación al mismo.

**Conclusión**

**El Consejo Superior aprobó por unanimidad aplazar la aprobación del plan de acción institucional 2016- 2018 “Unillanos, motor del desarrollo humano del Orinoquia y de la construcción de paz”, para la próxima sesión.**





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 25 de 30**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

**5.2 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES CONTRACTUALES TENDENTES AL APOYO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EVENTOS ACADÉMICOS A NIVEL NACIONAL.**

La Representante de los Estudiantes informó que el presente proyecto tiene como fin incentivar la participación de estudiantes en eventos nacionales, siendo este un acto de responsabilidad social, que además de facilitar el quehacer del estudiante, está incentivando la educación, la producción de conocimiento y factores importantes como la consecución de una acreditación de alta calidad.

La universidad cuenta con recursos para la vigencia 2016, por lo mismo se debe desarrollar este proyecto que busca mejorar la calidad educativa de varios estudiantes y promocionar la universidad a nivel nacional; logrando así una visión más amplia de educación superior

Así mismo mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011.

Por lo tanto se requiere autorización para utilizar recursos de la estampilla y realizar el Apoyo económico para la participación de estudiantes de la Universidad de los Llanos en eventos académicos a nivel nacional por valor de ciento cinco millones de pesos moneda corriente

El Representante de los Egresados señaló que se debe tener en cuenta la calidad de los eventos y el tipo de participación y que se establezcan criterios de selección en la norma para evitar invertir recursos en eventos de poca calidad y representatividad para la universidad.

La Representante de los Estudiantes señaló que el proyecto fue producto de una mesa de negociación estudiantil que se realizó en el 2013 con la anterior administración y para acceder al apoyo se reglamentó algunas disposiciones que fueron dadas en la Resolución Rectoral No 0980 de 2015.

Por lo tanto y en cabeza del señor Rector esta resolución será modificada para tener en cuenta otros aspectos y lineamientos como los que se están planteando aquí.

El Representante de los Egresados manifestó que es evidente que se deberá tener en cuenta varios aspectos para que los estudiantes puedan acceder a dicho apoyo económico.

La Representante de los Estudiantes aclaró que lamentablemente nadie gestionó para que el proyecto quedara incorporado dentro del POAI 2016 y con ayuda de la nueva administración y los decanos, se dio una discusión donde todos estuvimos de acuerdo en que el proyecto se activara y fuera la Vicerrectoría Académica quien lo coordine. Por otro lado se tuvieron en cuenta que cada Facultad tenga 21 millones al año, que se priorice estudiantes ponentes, integrantes de grupos de investigación, semilleros, entre otros.

El Presidente de la sesión concluyó diciendo que lo que se aprobara es el recurso de estampilla y serán los Consejos de Facultad quienes vigilen dichos procesos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 26 de  
30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la Estampilla y adelantar los trámites contractuales tendentes al apoyo económico para la Participación de los Estudiantes de las Facultades de la Universidad de los Llanos en Eventos Académicos a Nivel Nacional".

### Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la Estampilla y adelantar los trámites contractuales tendentes al apoyo económico para la Participación de los Estudiantes de las Facultades de la Universidad de los Llanos en Eventos Académicos a Nivel Nacional".

### **6. DERECHO DE PETICION – VEEDURIA CIUDADANA Y EFECTIVIDAD POR COLOMBIA (EFICOLOMBIA).**

El Secretario General informo que fueron allegados los respectivos conceptos jurídicos por parte del Asesor Externo y la oficina de Jurídica, los cuales fueron remitidos con anterioridad.

El Presidente solicitó al Secretario que el Asesor Jurídico proyecte la respuesta en base a los conceptos con el fin de emitir respuesta a la solicitud entablada por EFICOLOMBIA.

### Conclusión

El Consejo Superior solicitó proyectar respuesta para dar contestación.

### **7. CORRESPONDENCIA**

- ✓ Radicado No 800 - Veeduría y Transparencia por el Meta y la Orinoquia – Veeduría Ciudadana  
Asunto: Derecho de Petición atención a medidas urgentes para adelantar la acreditación de licenciaturas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 27 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



*Eficiencia y Transparencia por el Meta y la Orinoquía.*

**VEEDURIA CIUDADANA**

Registro No. 085 Personería Municipal de Villavicencio, Ley 850 de 2003

Villavicencio, Abril 26 de 2016

Señores.  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
UNILLANOS.**  
Ciudad.



Rad. 800 Fecha: 27 ABR 2016  
JUISA

Respetados Señores:

**REF: DERECHO DE PETICIÓN Y ALERTA TEMPRANA**

En Ejercicio del Derecho de Petición establecido en el art. 23 de la Constitución Nacional en concordancia con los artículos 6º y 7º del C.O.A. la ley 1437 de 2011; nuestra veeduría EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA POR EL META Y LA ORINOQUIA, Registro público 085, afiliados al pacto por la transparencia y a la Red nacional de Veedurías, por medio del presente, elevamos el presente derecho de petición:

**HECHOS:**

1. A esta veeduría han llegado quejas, comentarios e informaciones de diversa índole con relación al nombramiento del actual señor rector de la Unillanos, DR. JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO. En estas, nos manifiestan los quejosos su preocupación con relación a una posible destitución del actual rector de la Universidad ya que en la actualidad supera los 65 años de edad.
2. Igualmente, fundamentan su preocupación por el hecho que si esto se llegase a materializar, no solo se perdería el esfuerzo efectuado en la pasada elección de rector, sino que además, se estaría rompiendo con la continuidad de los programas que adelanta la actual administración en diversos frentes, con los consabidos costos no solo económicos, sino también académicos, los derivados por las demoras en el tiempo de ejecución, jurídicos, imagen corporativa, seriedad, credibilidad, etc. Los cuales son valores fundamentales en una institución educativa universitaria como la UNILLANOS, la cual siempre deberá estar alejada de la tan llamada POLITIQUERÍA, que tanto aburre y desengaña a los Colombianos de bien, en este caso a los Metenses y pobladores de la Orinoquía.
3. Desde el punto de vista jurídico; para esta veeduría es claro que para el caso de los rectores de universidades del estado; no existe impedimento para aquellos que se elijan superando los 65 años de edad, ya que el consejo de estado sala de lo contencioso administrativo sección quinta, sentó claridad al respecto mediante el fallo emitido el pasado mes de Septiembre de 2015, mediante ponencia de la

Villavicencio, Calle 34 No. 38-92 D. Barrial. Cón 3133333333  
veedurias@unillanos.edu.co

Recibí  
Enchy P.  
Abril 27/16

JUISA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 28 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



## *Eficiencia y Transparencia por el Meta y la Orinoquia.*

### **VEEDURIA CIUDADANA**

*Registro No. 085 Personería Municipal de Villavicencio. Ley 850 de 2.003*

Dra. Lucy Jeannette Bermúdez quien advirtió que: "Las Universidades Públicas son entes autónomos, que en los estatutos de las Universidades no consideran una edad de retiro forzoso para quien ejerza el cargo de Rector y que los docentes tienen un régimen especial para su retiro".

4. Además, en la citada sentencia del Consejo de Estado sala de lo contencioso administrativo sección quinta, este consideró que si bien existe un régimen general que fija en 65 años la edad de retiro forzoso, **también hay un régimen especial preferente que permite que los rectores y docentes universitarios continúen en el ejercicio de funciones por diez años más, es decir hasta los 75 años.** Fundamenta este concepto en que existe un régimen de excepción frente a la edad de retiro forzoso del personal docente y rectores pertenecientes a las universidades públicas - Entes Universitarios Autónomos - cuando el Congreso de la República al expedir la Ley 344 de 27 de diciembre de 1996 "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones", contempló la siguiente regla en el "Artículo 19.- Sin perjuicio de lo estipulado en las Leyes 91 de 1989, 60 de 1993 y 115 de 1994, el servidor público que adquiera el derecho a disfrutar de su pensión de vejez o jubilación podrá optar por dicho beneficio o continuar vinculado al servicio, hasta que cumpla la edad de retiro forzoso. Los docentes universitarios podrán hacerlo hasta por diez años más. La asignación pensional se empezará a pagar solamente después de haberse producido la terminación de sus servicios en dichas instituciones."

5. De acuerdo a las Resoluciones Superiores Nos. 027 y 029 de 2.015, en los requisitos establecidos para los aspirantes al cargo de rector se mencionan la experiencia académica la cual no debería ser inferior a cinco (5) años como docente de tiempo completo o su equivalente en horas cátedra. El Dr. JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO, acredita 7.000 horas cátedra; lo que en otras palabras quiere decir que como docente universitario acreditado, está cobijado por la norma.

#### **PETICIONES:**

1. Muy cordialmente, solicitamos al honorable CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, se permita aclarar ante esta veeduría, ante la comunidad universitaria y ciudadanía en general su posición frente a la elección y permanencia del señor Rector JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO, a la luz de la jurisprudencia y normas vigentes sobre la materia.

Villavicencio: Calle 54 No. 38-32 B. Barzal - Cel: 3138838338  
veeduriaefrias@hotmail.com



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 29 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



*Eficiencia y Transparencia por el Meta y la Orinoquia.*

**VEEDURIA CIUDADANA**

*Registro No. 085 Personería Municipal de Villavicencio. Ley 850 de 2.003*

2. Hacemos un llamado y ALERTA TEMPRANA al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, con el fin de ajustar y acatar su accionar conforme a la ley y los términos de la jurisprudencia derivada de la Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta por medio de la Magistrada ponente la Dra. Lucy Jeannette Bermúdez proferida el pasado mes de Septiembre de 2.015, frente a la elección del Rector de la Universidad de Cartagena, a quien le fuera demandado su nombramiento por sobrepasar la edad de 65 años, la cual ratifico su nombramiento al reconocer que puede laborar hasta los 75 años de edad; y de esta manera evitar la zozobra, incertidumbre y malestar general que produce ante la comunidad estudiantil y la sociedad en general; el posible retiro del actual rector de la Unillanos, además de incurrir en posibles y altísimos costos jurídicos, financieros, sociales y corporativos derivados de una presunta decisión apartada de las normas y principios legales aquí manifestados a los cuales se tuviera que enfrentar la universidad por no acatarlos.

Cordialmente:

  
JAIRO JOSÉ MEDINA MENDEZ.  
Presidente

  
RAUL GAGLIARDI RUBIO.  
Secretario

C.C. Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Educación Nacional,  
Medios de Comunicación, Quejosos, Archivo.

Anexo: copias de noticias y apartes de la sentencia del Consejo de estado sobre el tema tratado.

*Handwritten signature/initials*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 30 de 30

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se dio por enterado y solicitó a la oficina jurídica proyectar una respuesta a las dos veedurías para aprobarse en la siguiente sesión. y que el Secretario pueda dar contestación al mismo**

El Presidente de la sesión doctor Carlos Alberto Pabón Meneses y el Secretario del Consejo Superior Universitario doctor José Milton Puerto Gaitán finalizaron la sesión extraordinaria N° 008 del 02 de mayo, siendo las 4:50 p.m.

La presente acta fue aprobada en sesión extraordinaria N° 021 del 16 de septiembre de 2016 siendo Presidente y Secretario.

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

**CARLOS ALBERTO PABON MENESES**  
Presidente CSU

**JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN**  
Secretario